

C.46428
2143731
\$ 10000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta



ESCRITURA DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGAN LOS SEÑORES SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO Y SEÑORA MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO;

A FAVOR DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA.-

CUANTIA : USD \$ 10,000.00

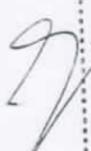
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los señores **SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO**, por sus propios derechos y como apoderado de la señora **MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", **LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA**, debidamente representada por el señor **DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de cincuenta y cinco años, cincuenta y cinco años respectivamente, de ocupación técnico y pastor, respectivamente, con domicilio en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta los vendedores; y, en Guayaquil y de transito por Manta el comprador, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

Santiago Enrique Fierro Urresta
Abogado
Cuarto Encargado del Cantón Manta
C. Santiago Enrique Fierro Urresta
ABOGADO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA

haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los señores **SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO**, por sus propios derechos y como apoderado de la señora **MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "**VENDEDORES**"; y, por otra parte **LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA**, debidamente representada por el señor **DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien de ahora en adelante se le denominará como "**COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores ser dueños y propietarios de once lotes de terrenos el mismo que forma un solo cuerpo cierto ubicado en el sitio que conduce al Arroyo de la parroquia Tarqui del

cantón signado con los números VEINTIDOS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO;
VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA
Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES de doscientos metros cuadrados
cada uno de los lotes que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene las
siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** con sesenta metros y avenida
tres; **POR EL COSTADO IZQUIERDO;** con cuarenta metros y lotes treinta y
cuatro y treinta y cinco y **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y
lote veinte haciendo un Angulo de diez metros; por la parte de atrás del lote veinte
y tres y veinte metros lote veinte y tres; **POR ATRAS:** con cincuenta (20) metros y
avenida dos.- Con una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS. Este predio fue adquirido por compra que hiciera la señora
Ana Delgado a su favor, por compra al señor Carlos Madera Silva, según
contrato realizado en la Notaria Primera de Manta el veintisiete de abril de
mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la propiedad de
Manta el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-
CLAUSULA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos y mediante
este instrumento, se procede a realizar la Aclaración de Medida del
lindero de Atrás, que consta escrito en la Escritura de Compraventa de
forma incorrecta, siendo la medida correcta y que debe quedar sentado
en la referida escritura descrita en la cláusula segunda y en el Registro de
la Propiedad de Manta, de la siguiente manera: **POR ATRÁS: Con**
cincuenta metros y Avenida dos, según consta del certificado de
Subdivision otorgado por el GAD – Manta, En todo lo demás la Escritura
original conservará su integridad.- **TERCERA: ACEPTACION DE**
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor **SIMON BOLIVAR**


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



MOREIRA DELGADO, por sus propios derechos y en su estado civil de casado, **ACEPTA** la compraventa que a su favor hiciera la señora Ana Delgado, a través de la escritura pública respectiva e inscrita en el Registro de la Propiedad el **veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho**, celebrada el **veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho** en la Notaria Primera de Manta.- **CUARTA: COMPRAVENTA** Con los antecedentes expuestos, los vendedores los señores señor **SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO**, por sus propios derechos y como apoderado de la señora **MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, tienen a dar en venta real perpetua enajenación dos lotes de terrenos desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a la compradora **LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA**, debidamente representada por el señor DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien compra, acepta y recibe, para sí, los lotes de terrenos signados con los números **TREINTA Y UN** y **TREINTA Y TRES**, de la Manzana "C", ubicado en la **Lotización Mero Espinoza** de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta (anteriormente sitio que conduce al Arroyo de la parroquia Tarqui), terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Veinte metros y Avenida Dos; **POR ATRÁS**: Veinte metros y lotes número treinta y treinta y dos de la Manzana C; **POR EL COSTADO DERECHO**: Veinte metros y lote número treinta y cinco de la Manzana C; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Veinte metros y lote número veintinueve de la Manzana C, con una superficie total de **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS**.- **QUINTA: PRECIO**.- El



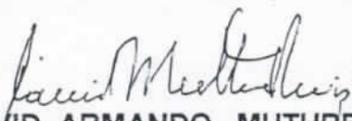
precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIEZ MIL DOLARES, valor que El representante de la Iglesia compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado CALIXTO MOREIRA PLAZA, matrícula número: trece guión mil novecientos noventa y siete guión trece. Foro de Abogados, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron


Ab. Santiago Fierro Torres
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-



SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO
C.C.No. 1302 10611-5



DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ
Pdte. IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y
MISIONERA


Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-14-37-31-000	400,00	10000,00	246214	565113
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302106118	MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR Y SRA	LOTIZACION MERO ESPINOZA MZ-C LOTES N°31 Y 33	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		2,99	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		3,99	
0991263217001	IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA	ND	VALOR PAGADO		3,99	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/18/2017 9:44 NELLY FERNANDA FLORES ALVIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001
MONTECRISTI (OE.)
AV. 23 DE OCTUBRE ENTRE CALLES 9 DE JULIO Y ELUY ALFARO,
BAJO LAS INSTALACIONES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
NO. FAC.: 056-509-000000056
Fecha: 08/12/2016 11:52:38 a.m.
NO. AUTORIZACION:
081220160117681835200012056509000000562016115117

Cliente: GABRIEL VILLAVICENCIO GABRIELA VIVIANA
ID: 13063/3976
DIF: MARABIANHAKIARUWI BRN 5 DE AGOSTO SN 000

DESCRIPCION	Total
Recargo	0.53
Subtotal USD	0.53
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.59

GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

Ab. Santiago Piñero Urresta
NOTARIO CUARTO URBANO

BanEcuador S.P.
08/12/2016 11:52:38 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROV. MARAB
CONCEPTO: 06 RECHUACION VARIOS
CJA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CJA CORRIENTE
REFERENCIA: 758671826
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 94 - MONTECRISTI (OE.) OP:sonidalgo
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.53
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	2.09

SUJETO A VERIFICACION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0565112

1/18/2017 9:43

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-14-37-31-000	400,00	10000,00	240213	565112
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302106115	MONERA DELGADO SIMON BOLIVAR Y SRA	LOTIZACION MERO ESPINOZA MZ- C LOTES N°31 Y 33	Impuesto principal Junta de Beneficencia de Guayaquil		100,00 30,00	
ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		130,00	
0891283217001	IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA	ND	SALDO		0,00	

EMISION: 1/18/2017 9:43 NELLY FERNANDA FLORES ALVIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencia Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 COMPROBANTE DE PAGO
 000010633

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I./R.U.C.: MOREIRA DELGADO SIMON Y SRA.
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: LOT. MERO MZ-C LT. # 26-27-28-29
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 CAJA: 18/01/2017 15:30:41
 FECHA DE PAGO:

REGISTRO DE PAGO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA			3.00
TOTAL A PAGAR			
VALIDO HASTA: martes, 18 de abril de 2017			
CERTIFICADO DE SOLVENCIA			



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL: CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083065



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR Y SRA. ubicada en LOTIZACION MERO ESPINOZA MZ-C LOTES N°31 Y 33 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10000.00 DIEZ MIL DOLARES CON 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Andrés Chancay

18 DE ENERO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: ~~139793~~

Nº 139838

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46428

Fecha: 17 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-37-31-000

Ubicado en: LOTIZACION MERO ESPINOZA MZ-C LOTES N°31 Y 33

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1302106115	MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10000,00

Son: DIEZ MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.2143726000.

Impreso por: MARIS REYES 17/01/2017 16:40:20

Ab. Santiago Fierro Urrestia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 112014



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

18 ENERO 2017

Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2143731000 LOTIZACION MERO ESPINOZA MZ-C LOTES N°31 Y 33

Manta, diez y ocho de enero del dos mil diecisiete





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

60736



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17000867, certifico hasta el día de hoy 13/01/2017 10:27:45, la Ficha Registral Número 60736.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 13 de enero de 2017

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

ONCE LOTE DE TERRENOS EL MISMO QUE FORMA UN SOLO CUERPO CIERTO UBICADO EN EL SITIO QUE CONDUCE AL ARROYO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA SIGNADO CON LOS NUMEROS VEINTIDOS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CADA UNO DE LOS LOTES QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO QUE TIENE LAS SIGUIETES MEDIDAS Y LINDEROS. POR EL FRENTE: CON SESENTA METROS Y AVENIDA TRES POR EL COSTADO IZQUIERDO; CON CUARENTA METROS Y LOTES TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO Y AL COSTADO DERECHO: CON VEINTE METROS Y LOTE VEINTE HACIENDO UN ANGULO DE DIEZ METROS POR LA PARTE DE ATRAS DEL LOTE VEINTE Y TRES Y VEINTE METROS LOTE VEINTE Y TRES POR ATRAS: CON CINCUENTA (20) METROS Y AVENIDA DOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	793 25/may/1998	546	547

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 25 de mayo de 1998

Número de Inscripción: 793

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1648

Folio Inicial:546

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:547

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de abril de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE ONCE LOSTES DE TERRENOS QUE FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO UBICADO EN EL SITIO QUE CONDUCE EL ARROYO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA SIGNADO CON LOS NUMEROS VEINTIDOS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CADA UNO DE LSO LOTES QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO, LOS COMPRADORES ESTAN REPRESENTADO POR LA SRA. ANA DELGADO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304874298	LUCAS CEDEÑO MARIA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	13 ENE. 2017

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:60736

viernes, 13 de enero de 2017 10:27:45

Pag 1 de 2





COMPRADOR 1302106115 MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 800000000013935MADERA SILVA CARLOS DANILO SOLTERO(A) MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:27:45 del viernes, 13 de enero de 2017

A petición de: MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
 1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

No. 018-B-0192

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los cónyuges **MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO y SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO**, con Clave Catastral No. 2-14-37-26-000, ubicado en la Lotización Mero Espinoza de la parroquia Los Esteros del cantón Manta (anteriormente sitio que conduce al Arroyo de la parroquia Tarqui), once lotes de terrenos que forman un solo cuerpo cierto signados con los números 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Manzana "C" (con una superficie de 200,00m² para cada uno de los lotes), cuyos linderos y medidas en forma general y total son los siguientes:

POR EL FRENTE: 60,00m – Avenida Tres

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 40,00m – Lotes No. 34 y 35

POR EL COSTADO DERECHO: 20,00m – Lote No. 20, haciendo un ángulo de 10,00m por la parte de atrás del lote No. 23 y 20,00m.

POR ATRÁS: 50,00m – Avenida Dos

AREA TOTAL: 2.200,00m².

Escritura: Compraventa inscrita el 25 de mayo de 1998 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 27 de abril de 1998).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA y MISIONERA: 400,00m² / Lotes No. 31 y 33 de la Manzana "C".

Frente: 20,00m – Avenida Dos

Atrás: 20,00m – Lotes No. 30 y 32 de la Manzana "C"

Costado derecho: 20,00m – Lote No. 35 de la Manzana "C"

Costado izquierdo: 20,00m – Lote No. 29 de la Manzana "C"

Área total: 400,00m²

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DE LOS CÒNYUGES MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO y SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO: 1.800,00m² / Lotes No. 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 32 de la Manzana "C".

POR EL FRENTE: 60,00m – Avenida Tres

POR ATRÁS: Partiendo desde la derecha hacia la izquierda en 30,00m y lindera con la Avenida Dos; desde este punto hacia el frente en 20,00m y lindera con el Lote No. 31; desde este punto hacia la izquierda en 20,00m y lindera con los Lotes No. 31 y 33.

POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el frente hacia atrás en 20,00m y lindera con el Lote No. 20; desde este punto hacia la izquierda en 10,00m; desde este punto hacia atrás en 20,00m y lindera en sus dos extensiones con el Lote No. 23.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,00m – Lote No. 34

AREA TOTAL: 1.800,00m².

NOTA.

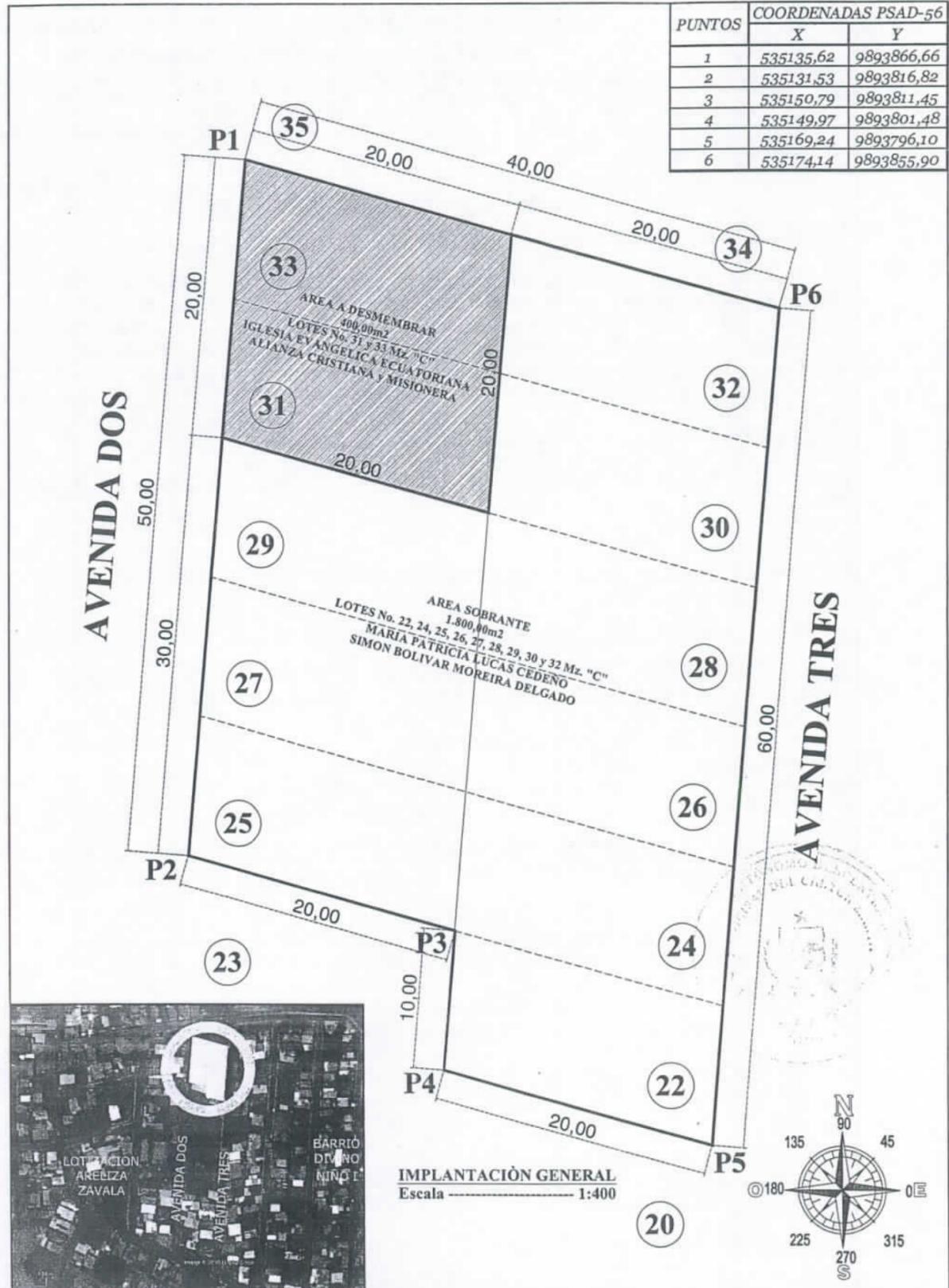
• No existe afectación al Plan Regulador
• De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de área establecido por la Reglamentación Urbana.

Manta, enero 16 de 2017

Arq. Juyenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	535135,62	9893866,66
2	535131,53	9893816,82
3	535150,79	9893811,45
4	535149,97	9893801,48
5	535169,24	9893796,10
6	535174,14	9893855,90



PROYECTO: SUBDIVISIÓN DE TERRENO		SR. SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO SRA. MARÍA PATRICIA LUCAS CEDEÑO	
PROPIETARIOS: SR. SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO SRA. MARÍA PATRICIA LUCAS CEDEÑO	CONTIENE: IMPLANTACIÓN DE LOS LOTES UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TÉCNICO RESPONSABLE: INGENIERO CIVIL Reg. Prof. 01-13-421	CLAVE CATASTRAL: 2-14-37-26-000 FECHA: ENERO DE 2016
UBICACIÓN: LOTIZACIÓN MERO ESPINOZA LOTES No. 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Mz. "C" PARROQUIA LOS ESTEROS CANTÓN MANTA		ESCALA: 1 : 400	LAMINA No.: 1 / 1



G A D
Manta



AUTORIZACIÓN

No. 018-B-0192

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA y MISIONERA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de los cónyuges Maria Patricia Lucas Cedeño y Simon Bolivar Moreira Delgado, ubicado en la Lotización Mero Espinoza de la parroquia Los Esteros del cantón Manta (anteriormente sitio que conduce al Arroyo de la parroquia Tarqui), lotes de terrenos signados con los números 31 y 33 de la Manzana "C", con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20,00m – Avenida Dos

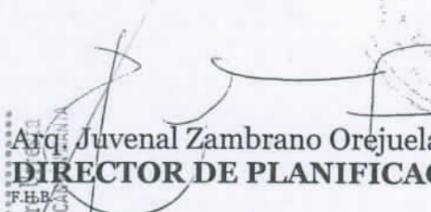
Atrás: 20,00m – Lotes No. 30 y 32 de la Manzana "C"

Costado derecho: 20,00m – Lote No. 35 de la Manzana "C"

Costado izquierdo: 20,00m – Lote No. 29 de la Manzana "C"

Área total: 400,00m²

Manta, enero 16 de 2017


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



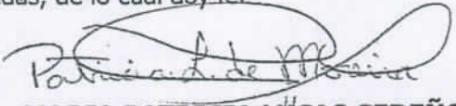
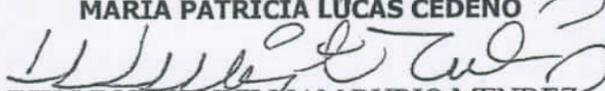
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 20 / 2017

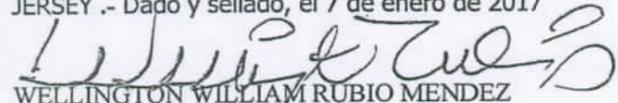
Tomo . Página 20

En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 7 de enero de 2017, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304874298**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SIMON BOLIVAR MOREIRA DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1302106115**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

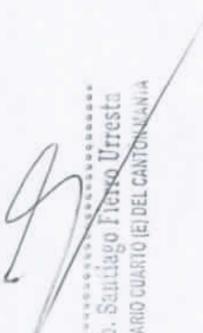
especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 7 de enero de 2017


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANA

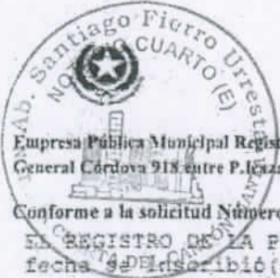


EQUATORIANA***** E433414142
 CASADO SIMON B MOREIRA DELGADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL LUCAS
 ELIA CEDENO
 MANTA 28/07/2006
 28/07/2018
 REN 0557456

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EXTERIORES
 CIUDADANIA 130487429-8
 LUCAS CEDENO MARIA PATRICIA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 05 FEBRERO 1966
 003- 0082 00251 F
 MANABI/ MANTA 1966
 MANTA



95207-2



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Lanza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,015 - 5,124



Conforme a la solicitud Número: 2015- 5124, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribi(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Directiva en el tomo I de fojas 99 a 100, No.47 del Registro de Organizaciones Religiosas, el Diez de Marzo de Dos Mil Quince, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Segunda] de [Guayaquil] el: [20/feb/2015]; por: {[IGLESIA EVANGÉLICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA en calidad de ORGANIZACIÓN RELIGIOSA], [MONTRE RUIZ DAVID ARMANDO en calidad de PRESIDENTE]}.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Guayaquil, martes, 10 de marzo de 2015

Impreso a las 14:02:19



MQUINTEROS

Trabajador por:

Digitalizador : RUCOR
Calificador de Título : MONTRE
Calificador Legal : RUCORINDIA
Auxiliar : VILLALBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,015 - 5,124
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón
Registradora de la Propiedad Delegada

Ab. Santiago Figero Urrestis
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN GUAYAS



PROTOCOLIZACION

5724

REFERENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) OFICIO No.: 01194 DIRIGIDO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; B) OFICIO No.: MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2015-0521-O, DIRIGIDO AL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; C) COPIA DE CÉDULA DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ; D) NOMBRAMIENTO DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ COMO PRESIDENTE DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA, PERIODO 2014-2016; E) NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL DE LA DIRECTIVA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA PERIODO 2014-2016; F) RUC DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Guayaquil, 20 de Febrero del 2015



SEÑOR NOTARIO
TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

Abogada María Auxiliadora Bacigalupo Álvarez, con Registro Profesional número 24-2005-3, en el libre ejercicio de profesión, le solicita respetuosamente:

Que de conformidad con lo prescrito en el Art. 18, número 2 de la Ley Notarial, se sirva Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo el siguiente documento: A) OFICIO No.: 01194 DIRIGIDO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; B) OFICIO No.: MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2015-0521-O, DIRIGIDO AL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; C) COPIA DE CÉDULA DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ; D) NOMBRAMIENTO DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ COMO PRESIDENTE DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA PERIODO 2014-2016; E) NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL DE LA DIRECTIVA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA PERIODO 2014-2016; F) RUC DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA.-

Solicito se me otorgue tres copias para los fines de Ley.-

Es legal, etc.

Abg. Ma. Auxiliadora Bacigalupo A.
Reg. No. 24-2005-3

A. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



01194

Quito, 12 FEB 2015

Oficio Nro.

Señor

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Ciudad.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al registro de directorio de la **IGLESIA EVANGÉLICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA** (Expediente 63-I), electo en Asamblea de 11 de octubre de 2014, período 2014-2016; en este sentido, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 numeral 5 de la Constitución de la República, transfirió a este Ministerio, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con este fundamento y por mandato de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley de Cultos publicada en el Registro Oficial Nro. 547 de 23 de junio de 1937; y de los artículos 1 y 2 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en el Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, me permito solicitar se proceda a la inscripción en el Libro de Organizaciones Religiosas de la Institución que Usted dirige, los siguientes cargos:

PRESIDENTE: David Armando Mutre Ruiz.

VICEPRESIDENTE: Vicente Boanerges Pin Rodríguez.

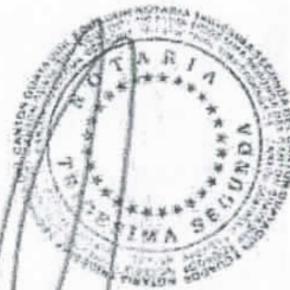
TESORERO: Luis Fabricio Moreno Villacrés.

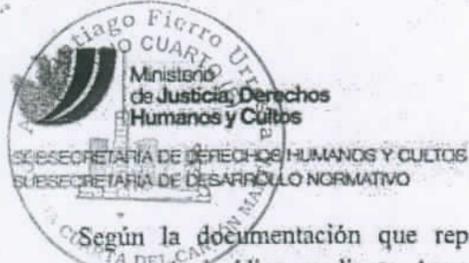
SECRETARIO: Luis Alfredo Estévez Naranjo.

PRIMER VOCAL: Jorge Fernando Giacometti Villacis.

SEGUNDO VOCAL: Medardo Ángel Díaz López.

TERCER VOCAL: Rodrigo Javier Silva Paredes.





12 FEB 2015

01194

Según la documentación que reposa en nuestros archivos esta organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 143 de 13 de enero de 1946, reforma su estatuto a través de los Acuerdos Ministeriales Nros. 4224 de 5 de agosto de 1994, 1724 de 2 de septiembre de 1982 y 070 de 20 de marzo de 2007, estatuto inscrito el 11 de mayo de 2007, en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

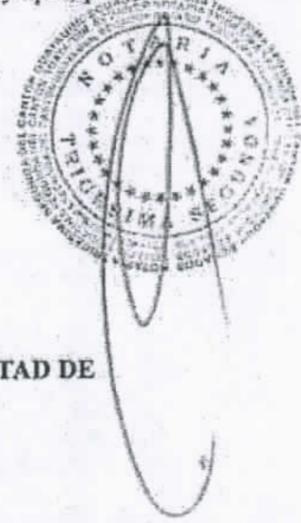

Abg. Oscar Vladimir Fuentes Páez

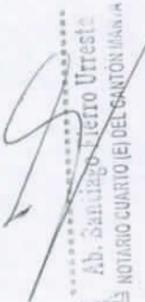
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN, CREENCIA Y CONCIENCIA (E)

Elaborado por: Daniela Portilla Romero

Trámite No. MIDHC-CGAF-DSG-2015-1400-E






Ab. Santiago Fierro Urteaga
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANA

01193

12 FEB 2015

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2015-0521-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015

Asunto: Registro de directorio.

Pastor

David Armando Muthre Ruiz

Representante Legal

IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y

MISIONERA

En su Despacho



De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 30 de enero de 2015, ingresado a esta Cartera de Estado con trámite MJDHC-CGAF-DSG-2015-1400-E, mediante el cual solicita el registro de directorio de la IGLESIA EVANGÉLICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA" (Expediente 63-I), electo en Asamblea de 11 de octubre de 2014, período 2014-2016; en este sentido, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la Constitución de la República, transfirió a este Ministerio, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con este fundamento y por mandato de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley de Cultos, publicada en el Registro Oficial Nro. 547 de 23 de junio de 1937; y, de los artículos 1 y 2 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en el Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, se procedió al registro del siguiente directorio:

PRESIDENTE: David Armando Muthre Ruiz.
VICEPRESIDENTE: Vicente Boanerges Pin Rodríguez.
TESORERO: Luis Fabricio Moreno Villacrés.
SECRETARIO: Luis Alfredo Estévez Naranjo.
PRIMER VOCAL: Jorge Fernando Giacometti Villacís.
SEGUNDO VOCAL: Medardo Ángel Díaz López.
TERCER VOCAL: Rodrigo Javier Silva Paredes.

Según la documentación que reposa en nuestros archivos esta organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 143 de 13 de enero de 1946, reforma su estatuto a través de los Acuerdos Ministeriales Nros. 4224 de 5 de agosto de 1994, 1724 de 2 de septiembre de 1982 y 070 de 20 de marzo de 2007, estatuto inscrito



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

12 FEB 2015 Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2015-0521-O

01193

Quito, D.M., 11 de febrero de 2015.

el 11 de mayo de 2007, en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

El peticionario tiene la obligación de realizar la inscripción del nuevo directorio ante el Registro de la Propiedad correspondiente, una vez inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, deberá remitir copia simple de dicha inscripción a esta Cartera de Estado, en un término no mayor de 15 días.

La veracidad de los documentos presentados, son de exclusiva responsabilidad del peticionario, de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución respectiva, previo el trámite correspondiente.

Le recordamos que todos los trámites en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, son gratuitos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

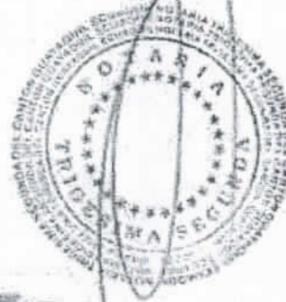
Abg. Oscar Wladimir Fuentes Paz
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE
RELIGIÓN, CREENCIA Y CONCIENCIA, ENCARGADO

Referencias:
- MJDHC-CGAF-DSG-2015-1400-E

cp

Diana Ariza

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresti
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





**ALIANZA CRISTIANA y MISIONERA
ECUADOR**

Generaciones que resplandecen

Dirección: Urdessa Central, calle primera
#420 entre Las Monjas y Dátiles.
Teléfonos: 238 5302 - 238 0244 - 238 9202
Fax: ext. 113
e-mail: ieeacym@netlifo.ec
Guayaquil - Ecuador

Milagro, 11 de Octubre del 2014

Señor Pastor
DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ
Presente

Cúmpleme notificarle, en mi condición de Secretario de la LXX Asamblea Nacional de la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera, que en este día, 11 de Octubre del 2014, por voluntad expresa de la Asamblea y mediante votación reglamentaria, usted fue elegido como **PRESIDENTE DE LA IEE ACYM**, para el período 2014 al 2016 inclusive, de conformidad con lo que prescribe el Reglamento Interno de nuestra Organización.

Que Dios le guíe con sabiduría y acierto.

Atentamente,

Ps. Luis A. Estévez Naranjo
SECRETARIO IEE-ACYM

Milagro, 11 de Octubre del 2014

Señor Pastor
Luis Estévez Naranjo
Secretario de la LXX Asamblea Nacional de la IEE ACYM
Presente

Recibida su notificación y por su intermedio el nombramiento de la Asamblea Nacional, cumplo en indicarle que **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO** de Presidente de la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera para el período 2014-2016.

Para los fines del caso,

Pastor David A. Muthre Ruiz



Por tanto, *ed, y hacen discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles que guardan todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amen.*



**ALIANZA CRISTIANA y MISIONERA
ECUADOR**
generaciones que resplandecen

Dirección: Urdesa Central, calle primera
#420 entre Las Morjas y Dátiles.
Teléfonos: 238 5302 - 238 0244 - 238 9202
Fax: ext. 113
e-mail: ieeacym@netlife.ec
Guayaquil - Ecuador

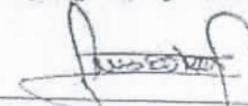


NOMBRAMIENTO OFICIAL

Yo, Ps. Luis Alfredo Estévez Naranjo, en mi calidad de *Secretario de la Junta Directiva Nacional de la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera*, CERTIFICO, que la *LXX Asamblea de la Alianza Cristiana y Misionera del Ecuador*, celebrada en el *Templo Evangélico de la Alianza Central de Milagro*, ubicado en *Vargas Torres 309 y García Moreno de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas*, del 9 al 11 de Octubre del 2014. Fueron elegidos para integrar la *Junta Directiva Nacional de la Iglesia Evangélica Ecuatoriana Alianza Cristiana y Misionera*, para el periodo del 11 Octubre del 2014 hasta Noviembre 3 del 2016, los siguientes hermanos:

Lcdo. Pastor David Muthre Ruiz C.I. #1201483581 - PRESIDENTE
Lcdo. Pastor Boanerges Pin Rodríguez C.I. #0901442004 - VICEPRESIDENTE
Ing. Pastor Luis Moreno Villacrés C.I. #1710053404 - TESORERO
Ing. Luis Estévez Naranjo C.I. 1703736841 - SECRETARIO
Pastor Jorge Giacometti Villacís C.I. 1706383526 - PRIMER VOCAL
Lcdo. Pastor Medardo Díaz López C.I. 0909174658 - SEGUNDO VOCAL
Lcdo. Pastor Javier Silva Paredes C.I. 1802105518 - TERCER VOCAL

Guayaquil, 19 Enero del 2015


Ps. Luis A. Estévez Naranjo
SECRETARIO IEE-ACYM



Por tanto, id, y hacen discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amén.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha, de conformidad con la petición solicitada por la Abogada María Auxiliadora Bacigalupo Álvarez, con Registro Profesional número 24-2005-3, **PROTOCOLIZO** en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, el siguiente documento: A) **OFICIO No.:**



01194 DIRIGIDO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; B) OFICIO No.: MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2015-0521-O, DIRIGIDO AL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015; C) COPIA DE CÉDULA DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ; D) NOMBRAMIENTO DEL PASTOR DAVID ARMANDO MUTHRE RUIZ COMO PRESIDENTE DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA PERIODO 2014-2016; E) NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL DE LA DIRECTIVA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA PERIODO 2014-2016; F) RUC DE LA IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA, CRISTIANA Y MISIONERA.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
Republica del Ecuador

Ab. Santiago Ferrero Utreras
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANA



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



*Certifico que los documentos que anteceden, están conforme con su original, el mismo que ese encuentra protocolizado en el Registro de instrumentos públicos a mi cargo, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veinte de febrero del año dos mil quince.-*

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
Republica del Ecuador

NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA

NOTARIA
PUBLICA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0991263217001

RAZÓN SOCIAL:

IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA

NOMBRE COMERCIAL:

IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA
ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA

REPRESENTANTE LEGAL:

MUTHRE RUIZ DAVID ARMANDO

CONTADOR:

DE LOS SANTOS TRIVINO BYRON ANTONIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/01/1946

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/07/1993

FEC. ACTUALIZACIÓN:

04/10/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

21/12/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: PRIMERA Numero: 420A Interseccion: 1ERA PEATONAL -2DA PEATONAL Manzana: 39 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA UNIDAD MEDICA URDESA Telefono Trabajo: 042380244 Email: iee@acymecuador.org Telefono Trabajo: 042385302

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
153	153	0

JURISDICCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS



Código: RIMRUC2016001334702

Fecha: 08/12/2016 15:05:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991263217001
IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/01/1946
NOMBRE COMERCIAL: IGLESIA EVANGELICA ECUATORIANA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: PRIMERA Numero: 420A Interseccion: 1ERA PEATONAL -2DA PEATONAL Referencia: DIAGONAL A LA UNIDAD MEDICA URDESA Manzana: 39 Telefono Trabajo: 042380244 Email: iee@acymecuador.org Telefono Trabajo: 042385302

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/04/1996
NOMBRE COMERCIAL: IGLESIA EVANGELICA NUEVA VIDA - DURAN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: 14/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RIO GUAYAS Calle: SUECIA Numero: SL-11 Interseccion: AUSTRIA Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAGRADO CORAZON Manzana: D Piso: 0 Telefono Trabajo: 042864859 Telefono Trabajo: 042814898

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/1997
NOMBRE COMERCIAL: IGLESIA ALIANZA EN CARCELEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: 14/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: OE 3-16 Interseccion: LIBORIO MADERA Referencia: FRENTE A LOS BLOQUES DEL BANCO DE LA VIVIENDA Telefono Trabajo: 023441649 Email: leningar@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/1994
NOMBRE COMERCIAL: IGLESIA ALIANZA ACYM DEL SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: 14/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SOLANDA Calle: ESCALON SOLANDA SUR Numero: S/N Interseccion: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Telefono Trabajo: 022686808



Código: RIMRUC2016001334702
Fecha: 08/12/2016 15:05:28 PM



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

REGULACION CIUDADANIA No. 120148358-1

MUTRE RUIZ DAVID ARMANDO
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
13 NOVIEMBRE 1961
003- 0302 02066 M
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1961



David Mutre Ruiz

ECUATORIANO ***** V4444V4444

CASADO LEONOR ISABEL FREIRE ESPINOZA

SUPERIOR PASTOR

RAMON MUTRE
FIEDAD RUIZ
MILAGRO 05/12/2008
05/12/2020



REN 0537839

[Signature]

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130210611-5
MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR
MANABI/MANTA/MANTA
01 OCTUBRE 1961
001- 0099 01190 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1961



ECUATORIANA***** V1343V4242
CASADO MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO
SECUNDARIA TEC.REFRIGERACION
ULBIO MOREIRA
ANA DELGADO
MANTA 29/08/2011
29/08/2023



4160895

NOTARIO CUARTO URRUTIA
CIUDADANIA 130487429-8
LUCAS CEDEÑO MARIA PATRICIA
MANABI/MANTA/TARQUI
05 FEBRERO 1966
003-0082-00251 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1966



Lucas Cedeño

ECUATORIANA***** E433414142
CASADO SIMON B MOREIRA DELGADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL LUCAS
ELIA CEDEÑO
MANTA 28/07/2006
28/07/2018
REN 0557456

9
Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201483581

Nombres del ciudadano: MUTHRE RUIZ DAVID ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PASTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONOR ISABEL FREIRE ESPINOZA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: RAMON MUTHRE

Nombres de la madre: PIEDAD RUIZ

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 175-004-87621



175-004-87621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 14:17:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302106115

Nombres del ciudadano: MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉC.REFRIGERACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA PATRICIA LUCAS CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: ULBIO MOREIRA

Nombres de la madre: ANA DELGADO

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOVIARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 179-004-87539



179-004-87539

Jorge Troya Fuertes

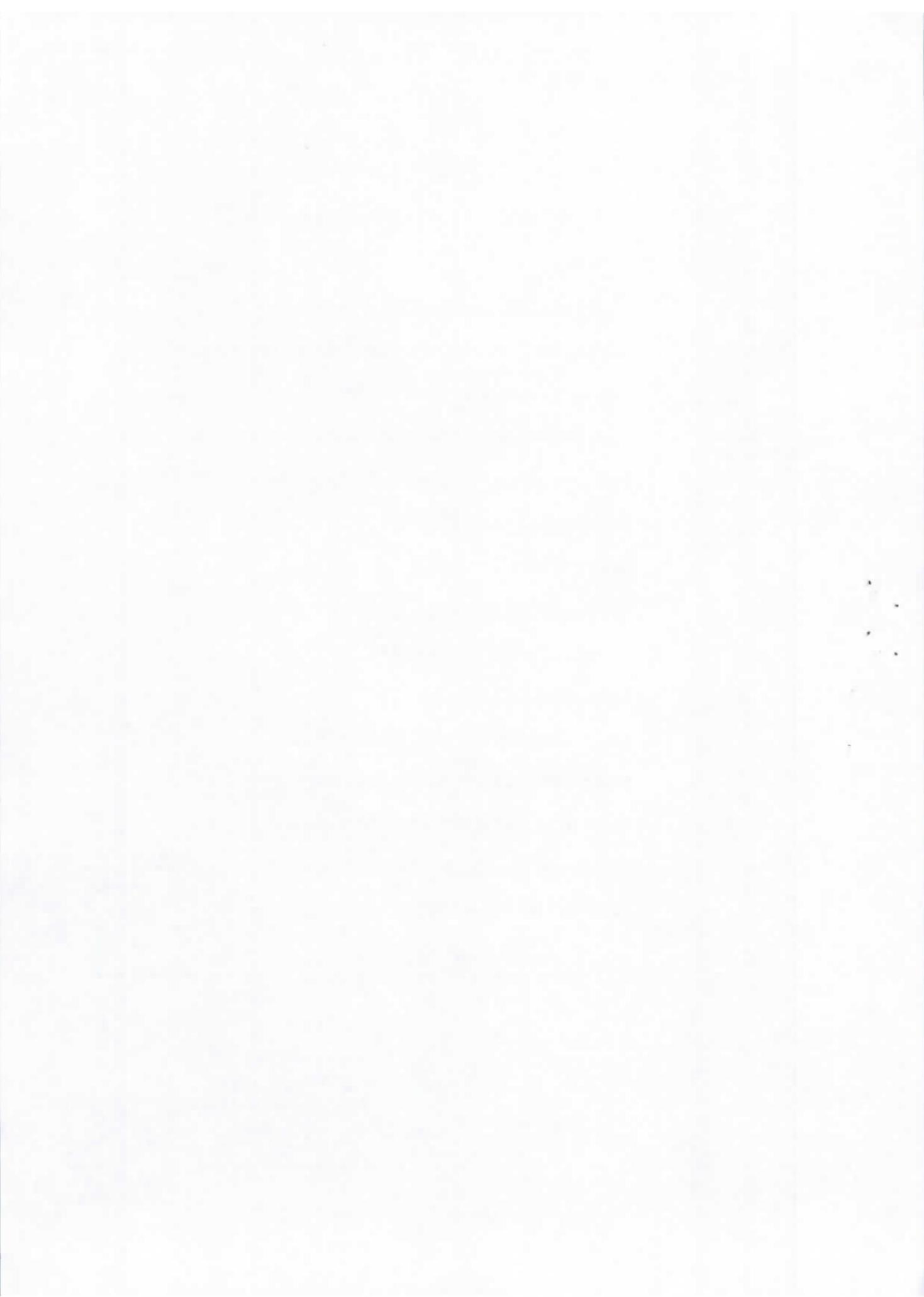
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 14:14:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P00198.- DOY FE.-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

